I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

12 *ORDEN 2633/2022, de 2 de septiembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se conceden los premios correspondientes al XXIX Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.*

Mediante la Orden 3680/2015, de 1 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprueban las bases reguladoras del Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada posteriormente por la Orden 1185/2016, de 15 de abril, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la Orden 384/2017, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y por la Orden 3273/2021, de 3 de noviembre, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Para el curso 2021-2022 se ha aprobado la Orden 194/2022, de 1 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convoca el XXIX Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid (extracto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 38, de 15 de febrero).

Actualmente, la consejería competente en materia de educación es la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en virtud del Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, en relación con el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Vistas las actas del jurado constituido conforme a lo previsto en el apartado undécimo de la mencionada Orden 194/2022, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, y estudiada la propuesta de premios por parte de los miembros de la comisión de selección,

DISPONGO

Primero

Concesión de premios

Conceder los premios correspondientes al XXIX Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Asignación económica

La dotación económica asciende a un importe de 15.500 euros, de acuerdo con el desglose que a continuación se detalla, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 3220, subconcepto 48500, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2022.

1. **MODALIDAD A** (Teatro en lengua extranjera)

1.1. **Centros de Educación Primaria**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL MONTAJE	IMPORTE
1	CEIP Ciudad de Columbia	Tres Cantos	Professor Thyme and the History Mystery	1.000 €
2	Colegio Alameda de Osuna	Madrid	Into the Rainbow	500 €
3	CEIP San Ildefonso	Madrid	Alice in Wonderland	300 €

1.2. **Centros de Educación Secundaria**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO DEL MONTAJE	IMPORTE
1	Colegio San Alfonso	Madrid	Sentymentalia	1.000 €
2	IES Cervantes	Madrid	Beowulf is you	500 €
3	Desierto			

BOCM-20220912-12

2. **MODALIDAD B** (Teatro en español)

2.1. **Centros de Educación Primaria**

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO/AUTOR DEL MONTAJE	IMPORTE
1	CEIP Ángel León	Colmenar Viejo	¿Dónde se esconden los sueños?	1.000 €
2	CEIP Nuestra Señora de la Paloma	Madrid	El diario de Ana Dixon	500 €
3	CEIP Luis Bello	Madrid	El viaje de Colón	300 €

2.2. **Centros de Educación Secundaria**

2.2.1. Teatro de libre elección

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO/AUTOR DEL MONTAJE	IMPORTE
1	IES San Mateo	Madrid	Medea	1.000 €
2	IES Las Américas	Parla	Me llamo barro	500 €
3	IES Julio Verne	Leganés	Luces de pandemia	300 € *
3	Colegio Amanecer	Alcorcón	Búfalos	300 € *

* Se conceden dos terceros premios, cada uno de ellos dotado con un premio de 300 €. El dinero no utilizado al declarar desierto el tercer premio de la Modalidad A teatro en lengua extranjera, en la categoría de Educación Secundaria, se emplea en otorgar dos terceros premios en la Modalidad B Teatro en Español, categoría de Educación Secundaria, opción teatro de libre elección.

2.2.2. Teatro clásico del Siglo de Oro

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	TÍTULO/AUTOR DEL MONTAJE	IMPORTE
1	IES La Arboleda	Alcorcón	Bodas de sangre	1.000 €
2	IES Barrio Loranca	Fuenlabrada	Don Juan Tenorio	500 €
3	IES Rayuela	Móstoles	Bodas de sangre	300 €

3. **PREMIOS A LA MEJOR DIRECCIÓN**

CENTRO	LOCALIDAD	NOMBRE	OBRA	IMPORTE
IES La Arboleda	Alcorcón	Juan Carlos González-Mohino Barbero	Bodas de sangre	1.000 €
CEIP Ciudad de Columbia	Tres Cantos	Elena García Alonso	Professor Thyme and the History Mystery	1.000 €
		Álvaro Casamayor López		
		Concepción Martos Aparisi		
Colegio San Alfonso	Madrid	Sara Alcalá López	Sentymentalia	1.000 €
CEIP Ángel León	Colmenar Viejo	Paula Floriano Cónsul	¿Dónde se esconden los sueños?	1.000 €
		Leticia Fernández García		
IES San Mateo	Madrid	Yolanda Mancebo Salvador	Medea	1.000 €
		Ana Concha González		

4. **MENCIONES**

CENTRO	LOCALIDAD	MENCIÓN	MODALIDAD	CATEGORÍA	OPCIÓN	IMPORTE
CEIP Nuestra Señora de la Paloma	Madrid	A la mejor escenografía	Español	Primaria	Libre elección	100 €
Colegio Alameda de Osuna	Madrid	Al mejor vestuario	Inglés	Primaria	Lengua Extranjera	100 €
CEIP Juan Zaragüeta	Madrid	Al mejor espectáculo musical	Español	Primaria	Libre elección	100 €
CEIP República de Chile	Madrid	A la mejor coreografía	Español	Primaria	Libre elección	100 €
Colegio Manuel Bartolomé Cossío	Fuenlabrada	A la labor pedagógica	Español	Primaria	Libre elección	100 €
IES San Mateo	Madrid	Al mejor vestuario	Español	Secundaria	Libre elección	100 €
Colegio Villa de Móstoles	Móstoles	A la mejor escenografía	Español	Secundaria	Libre elección	100 €
IES Julio Verne	Leganés	Al mejor texto original	Español	Secundaria	Libre elección	100 €
IES Cervantes	Madrid	A la mejor coreografía	Inglés	Secundaria	Lengua Extranjera	100 €
IES Los Olivos	Mejorada del Campo	A la mejor idea original	Español	Secundaria	Libre elección	100 €
CEE Carmen Fernández Miranda	Madrid	A la mejor labor pedagógica	Español	Secundaria	Libre elección	100 €
IES Isaac Albéniz	Leganés	Al trabajo de elenco	Español	Siglo de Oro	Libre elección	100 €
IES Tirso de Molina	Madrid	A la labor pedagógica	Español	Siglo de Oro	Libre elección	100 €
IES Fortuny	Madrid	A la labor pedagógica	Español	Siglo de Oro	Libre elección	100 €
Colegio Beata María Ana de Jesús	Madrid	Al vestuario	Español	Siglo de Oro	Libre elección	100 €

5. **MENCIONES HONORÍFICAS**

CENTRO	LOCALIDAD	MENCIÓN HONORÍFICA	MODALIDAD	CATEGORÍA	OPCIÓN
IES San Mateo	Madrid	Mejor actriz protagonista	Español	Secundaria	Libre elección
IES Las Américas	Parla	Mejor actor protagonista	Español	Secundaria	Libre elección
IES Julio Verne	Leganés	Mejor actriz secundaria	Español	Secundaria	Libre elección
IES Julio Verne	Leganés	Mejor actor secundario	Español	Secundaria	Libre elección
Colegio Amanecer	Alcorcón	Mejor interpretación grupal	Español	Secundaria	Libre elección
IES Fortuny	Madrid	Mejor actriz	Español	Siglo de Oro	Libre elección
IES Rayuela	Móstoles	Mejor actor	Español	Siglo de Oro	Libre elección

BOCM-20220912-12

Tercero

Pago de las cuantías

La cuantía de los premios por modalidades, premios a la mejor dirección y menciones concedidos se agruparán por centro y se harán efectivos en un único pago. A los centros privados y privados concertados premiados se les remitirán los libramientos a la cuenta bancaria que proporcionen en la solicitud, mientras que a los centros de titularidad pública se les hará llegar a través de las Direcciones de Área Territorial.

La cuantía de los premios correspondientes a los directores de teatro mejor valorados del certamen se librará a favor de los centros, quedando obligados a transferir dicha cuantía a las personas premiadas.

Todo ello de conformidad con el duodécimo apartado de la Orden 194/2022, del 1 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convoca la XXIX edición del Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Cuarto

Renuncia voluntaria y exclusión

Excluir, por renuncia voluntaria a su participación en el concurso, a los centros que se relacionan a continuación:

CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CATEGORÍA	OPCIÓN
CEIP Asturias	Madrid	Español	Primara	
IES La Estrella	Madrid	Español	Secundaria	Libre elección
Colegio Madre de Dios	Madrid	Español	Secundaria	Libre elección
IES Europa	Móstoles	Español	Secundaria	Siglo de Oro

Excluir, por los motivos que se citan, al centro que se relaciona a continuación:

CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	CATEGORÍA	OPCIÓN
IES Narcís Monturiol *	Parla	Español	Secundaria	Libre elección

(*) Queda excluido el IES Narcís Monturiol, en la Modalidad B, categoría Educación Secundaria, opción libre elección, por no ajustar la duración del montaje al requisito número 5.b establecido en el apartado quinto de la Orden 194/2022, de 1 de febrero.

Quinto

Obligaciones de los beneficiarios

Las obligaciones de los beneficiarios y el régimen de control serán los establecidos en el apartado decimoquinto, Obligaciones del beneficiario y régimen de control, de la Orden 194/2022, de 1 de febrero, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convoca el XXIX Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid.

Sexto

Recursos

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Vicepresidente, Consejero de Educación, y Universidades, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 2 de septiembre de 2022.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/17.419/22)

BOCM-20220912-12